

**Ana Sanchez Valera, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

**“FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**2. APROBACION RECTIFICACIÓN DEL PCAP QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMPO DE FÚTBOL LOS PRADOS SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EXPTE. 125/2022/CONTGEN**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

En la Villa de Parla,

Siendo necesaria la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 30 de diciembre de 2022, según el cual se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de suministro e instalación de alumbrado en el Campo de Fútbol Los Prados, sin lotes, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario. Expte125/2022/CONTGEN. El presupuesto base de licitación: 72.598,79 €, IVA incluido.

Visto el Informe del ingeniero técnico responsable del contrato de fecha 12 de enero de 2023, aclaratorio sobre errata de expediente: 125/2022/CONTGEN, con rectificación por error material de la Memoria justificativa del contrato de fecha 16 de diciembre de 2022, por haberse corregido en su página 5 la retención de crédito número 220229000275 a la aplicación presupuestaria 1522.221.10 denominada “productos de limpieza y aseo”; por una nueva retención de crédito nº 22022000346 a la aplicación presupuestaria 1522.221.99 “otros suministros”.

Visto el Informe de la TAG Jurídica de Contratación, de fecha 12 de enero de 2023, en el que se expresa que el procedimiento de licitación que nos ocupa se encuentra en una fase de

tramitación inicial en la que se ha procedido a la aprobación de los Pliegos que han de regir la contratación, que no se han publicado y no está abierto el plazo de presentación de ofertas. Y que según el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, advertida la necesidad de introducir una variación en los pliegos, por error material, puede corregirse la situación planteada sin menoscabo de los intereses de los potenciales licitadores, abriendo el plazo de presentación de ofertas tras la rectificación del pliego.

Vistos los informes que constan en el expediente 125/2022/CONTGEN

Informe Técnico  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar la rectificación del PCAP que ha de regir el contrato de suministro e instalación de alumbrado del campo de fútbol Los Prados sin lotes, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario.**

**Abriendo el plazo de presentación de ofertas tras la rectificación del pliego.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.”**

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº